



AU08-2011-04615

CIRCULAR N°

2864

SANTIAGO,

5 SET. 2012

**SUBSIDIOS MATERNALES. SOLICITA INFORMACIÓN DE
SUBSIDIOS POR PERMISO POSTNATAL PARENTAL
PENDIENTES DE PAGO AL 31 DE AGOSTO DE 2012**

La Superintendencia de Seguridad Social en uso de las atribuciones que le confiere su Ley Orgánica, la Ley N° 20.545 y el D.F.L. N°150, DE 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, en concordancia con lo establecido por el artículo 1° de la Ley N° 18.418, ha estimado necesario requerir la nómina de los subsidios por permiso postnatal parental cuyo primer pago se encontraba pendiente al 31 de agosto de 2012 y que a dicha fecha tenían más de 30 días contados desde la fecha que da derecho al inicio del beneficio.

Se entiende que el primer pago del subsidio se encuentra pendiente si éste no se ha emitido o si habiéndose emitido el documento de pago, éste tiene fecha para hacerse efectivo posterior al 31 de agosto de 2012.

La nómina requerida deberá contener la siguiente información:

RUN BENEFICIARIO	DV RUN	NOMBRE BENEFICIARIO	N° DE DIAS DEMORA	FECHA AUTORIZACION LIC. POSTNATAL (DD/MM/AAAA)	CAUSAL DEMORA

El plazo para dar cumplimiento a lo instruido será de 5 días hábiles a contar del segundo día hábil siguiente a la fecha de la presente Circular.

Sin perjuicio de la respuesta formal que debe realizar cada entidad administradora del referido subsidio, éstas deberán remitir por correo electrónico el archivo grabado en formato Excel (.xlsx) a la casilla mmiranda@suseso.cl.

Finalmente, se instruye a usted adoptar las medidas tendientes a agilizar el otorgamiento y pago de estos subsidios, teniendo en consideración que conforme al artículo 20 del D.F.L. N° 44, de 1978, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, los subsidios se deben pagar con la misma periodicidad que las remuneraciones.

Saluda atentamente a Ud.,



Maria José Zaldívar Larráin
MARÍA JOSÉ ZALDÍVAR LARRAÍN
SUPERINTENDENTA

MMO/GGG/EQA
MMO/GGG/EQA

DISTRIBUCION:

- Subsecretaría de Salud Pública
- Instituciones de Salud Previsional
- Cajas de Compensación de Asignación Familiar